

**PROTOCOLO SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL
ENTORNO LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
DE LA USEBEQ, RESPECTO DEL VIRUS DENOMINADO SARS-COV2**

(COVID-19)

ÍNDICE

I.- Presentación

II.- Estrategias para la reincorporación a las actividades presenciales del personal docente.

A) Promoción a la Salud

B) Medidas de Protección a la Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

B.1. Sana Distancia

B.2. Control de Ingreso-Egreso

B.3. Medidas de prevención de contagios en los Centros de Trabajo

C) Información y capacitación

C.1. Información

C.2. Capacitación

C.3. Medidas de prevención de contagios en los Centros de Trabajo

D) Vigilancia y supervisión

III.- Medidas de protección para la población vulnerable en los centros de trabajo

I.- PRESENTACIÓN

En virtud de que el servicio público que se presta a la ciudadanía constituye una actividad necesaria y esencial, es importante que, durante las labores de los docentes de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, se tomen las medidas sanitarias correspondientes que permitan evitar contagios.

Con el propósito de hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID- 19, la USEBEQ pone a disposición tanto de los docentes como de la ciudadanía en general, el presente protocolo que contiene una serie de acciones de reincorporación ordenada, paulatina, gradual y cauta, con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar sus actividades en beneficio de la educación básica en el Estado.

La reincorporación a las actividades presenciales de forma segura de los docentes, requiere la participación conjunta de toda la sociedad; en la aplicación de este protocolo deberán considerarse los siguientes principios: *Privilegiar la salud y la vida; Solidaridad con todos y no discriminación; Economía moral y eficiencia productiva; Responsabilidad compartida (pública, privada y social)*; que serán necesarios para la correcta toma de decisiones y la implementación exitosa de los planes de retorno al trabajo.

Ante el COVID-19 todos somos corresponsables del cuidado personal y de los compañeros de trabajo; el éxito de la reincorporación a las actividades presenciales es responsabilidad de todos.

II.- ESTRATEGIAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL PERSONAL DOCENTE

Las siguientes estrategias de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse por los docentes.

A) Promoción de la salud

Implica la orientación, capacitación y organización de los docentes, para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus centros de trabajo, incluyendo las siguientes:

1. Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
2. El lavado frecuente de manos con agua y jabón o usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
3. La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o bien, con el ángulo interno del brazo.

4. No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
5. No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca, ojos y oídos.
6. Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en aulas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
7. Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) entre las personas.

Para facilitar las labores de difusión en los centros de trabajo, se pone a disposición de los docentes, infografías y material de comunicación en los siguientes enlaces:

<https://coronavirus.gob.mx/>, <https://www.queretaro.gob.mx/covid19/> y <https://www.usebeq.edu.mx/>.

B) Medidas de Protección a la Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

B.1 Sana distancia

- 1) Ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria ¡Quédate en casa!, así como también hazlo del conocimiento de tu superior jerárquico para estar en condiciones de llevar un registro de estos eventos y que se tomen las medidas de prevención que correspondan, y;
- 2) La modificación de hábitos para procurar una distancia mínima de 1.5 metros, aun y cuando se porte cubreboca. Se observará la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre los docentes, considerando la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio, para lo cual se deberán establecer las siguientes estrategias (enunciativas, pero no limitativas):
 - a) Se seguirá privilegiando la atención de los padres de familia para aclaraciones vía remota, sin perjuicio de que asistan físicamente a las instalaciones de los centros de trabajo, y en caso de ser necesario cumplir con las especificaciones del presente protocolo.
 - b) Evitar la aglomeración en espacios y procurar la disponibilidad permanente de agua potable y jabón.
 - c) Los docentes deben procurar en medida de lo posible, que la distancia social sea de 1.5 metros y de la misma manera, entre el personal del centro educativo.
 - d) Se limita la realización de eventos sociales, así como el desplazamiento continuo del personal dentro de las instalaciones (no se autoriza ningún tipo de convivio o festejo dentro de las instalaciones de los centros educativos).
 - e) Cada docente asistirá en el horario que le corresponda, debiendo registrar su

entrada y salida de la forma acostumbrada.

- f) El ingreso del personal docente a las instalaciones del centro de trabajo, será portando de manera obligatoria el uso de cubreboca (cubrir nariz y boca), preferentemente sin barba, corbata, collares, anillos o pulseras ya que constituyen reservorios de microbios, con ropa de manga larga, zapato cerrado y respetar la sana distancia.
- g) En las áreas de atención a padres de familia o tutores, se deberá contar con señalética o marcas en el piso que indiquen la distancia mínima entre cada persona; de esta forma, procuraremos y fomentaremos la sana distancia entre el padre de familia o tutor, y la exposición de los docentes, previniendo así un riesgo de contagio.
- h) Para dar servicio al usuario externo, será privilegiada la atención vía remota (llamada telefónica, reuniones virtuales, correo electrónico, etc.) y en el caso de una situación emergente que se requiera la asistencia física, se generará una cita con fecha y hora determinada, siempre y cuando se cuenten con las medidas sanitarias suficientes para brindar la atención.
- i) Cualquier ajuste a lo anterior dependerá de lo que determine el Comité Técnico de Salud y del Semáforo de riesgo, mismas que servirán para transitar a un entrenamiento social ordenado hacia la nueva normalidad, cuyo sistema de monitoreo indicará la manera en la que se deberá actuar.

B.2 Control de ingreso-egreso

Instrumentación de un control de ingreso-egreso de los docentes que permita lo siguiente:

1. La autoridad escolar de cada centro de trabajo, en conjunto con el personal de apoyo y asistencia a la educación, y en colaboración con los docentes que se encuentren laborando de manera presencial, vigilarán que sus compañeros acaten las medidas de prevención sanitarias establecidas, como lo son el uso correcto de cubreboca, medidas de higiene y el respeto de la sana distancia durante la jornada laboral.
2. Que las autoridades escolares de los centros de trabajo, personal de apoyo y asistencia a la educación, docentes o usuarios que ingresen, porten de manera obligatoria y adecuadamente el cubreboca, así como recordarles el lavado frecuente de manos.
3. La autoridad escolar de cada centro de trabajo, así como del personal de apoyo y asistencia a la educación, docentes y usuarios, que se detecten con signos de enfermedades respiratorias, se requiere sean remitidas de inmediato a su domicilio particular y/o servicios médicos.

B.3 Medidas de prevención de contagios en los Centros de Trabajo

Son acciones que realizará la autoridad escolar, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y en colaboración con los docentes para prevenir un posible contagio en las instalaciones, esto enmarcado en la fase de entrenamiento social, entre éstas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.

1. Cada docente limpiará su área de trabajo como escritorio, al ingresar y al interrumpir la jornada laboral, así como equipo de cómputo, teléfono, accesorios de trabajo personales, etc.
2. Derivado de las recomendaciones del sector salud, ningún docente se podrá hacer acompañar de personas ajenas al centro de trabajo.
3. Tanto usuarios como docentes, al ingresar a los centros de trabajo, deberán usar cubreboca y permanecer con él todo el tiempo que se encuentren dentro de dichos inmuebles.
4. Procurar contar con un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta.
5. Es obligatorio para los docentes, el procurar no compartir objetos personales y/o herramientas; en caso de que se deba de compartir un objeto de uso común o herramienta, deberán de ser desinfectados por cada una de las personas que los vayan a utilizar.
6. Procurar la ventilación natural del salón de clase o de espacios de mayor concentración de personal docente.
7. Se procurará señalar en áreas comunes como baños, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas, en medida de lo posible.
8. Se llevará a cabo un control de usuarios, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
9. Se promoverá entre los docentes, que el uso de las escaleras sea manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral.
10. Se realizará permanentemente recordatorio verbal y con señalética de la importancia del lavado de manos: - Antes de consumir alimentos - Después de ir al baño - Al toser o estornudar.
11. Los docentes, estarán alerta ante las posibles sintomatologías que puedan expresar o mostrar los compañeros de trabajo, e identificarán brotes de la enfermedad en su comunidad escolar.

12. Los docentes, procurarán mantener ventilados sus espacios dentro de sus centros de trabajo, siempre y cuando las condiciones climatológicas lo permitan.
13. Cumplir las demás indicaciones y estrategias que en su oportunidad emita la autoridad sanitaria y la autoridad educativa en el Estado.
14. En caso de que no se cumpla con las indicaciones señaladas en este apartado, no se permitirá la entrada a los centros de trabajo, o su permanencia en ellos, sin excepción alguna.

C. Información y capacitación

Con el propósito de dar a conocer las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades respecto del COVID-19, de manera periódica y permanente se mantendrá informado y capacitado al personal docente de los centros de trabajo, a través de las siguientes acciones:

C.1. Información

- 1) La autoridad educativa a través de la estructura, así como las autoridades escolares, se encargarán de difundir información sobre las medidas sanitarias, así como de la estrategia aplicable para los docentes para el retorno a sus actividades y la nueva normalidad.
- 2) La autoridad educativa promoverá a través de comunicados digitales, correos institucionales o en la página oficial de la USEBEQ, las técnicas de lavado de manos frecuente, higiene respiratoria, sana distancia, uso del cubreboca, etc.
- 3) Será competencia de las autoridades escolares hablar con el personal docente, para dar a conocer las medidas preventivas que deberán de implementar en sus áreas de trabajo y al mismo tiempo lograr sensibilizar al personal docente en el cumplimiento de estas medidas preventivas.
- 4) Dar a conocer al personal docente, el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (911) y el de la línea COVID (442)1015205.
- 5) Promover entre el personal docente los principios rectores de este documento, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

C.2. Capacitación

- 1) Capacitar a los docentes sobre las medidas que se implementarán en el centro de trabajo como parte de la estrategia de Nueva Normalidad.
- 2) La autoridad escolar podrá establecer un programa de capacitación para el personal docente sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas

de contagio por COVID-19 (puede hacerse uso del material disponible en las diversas plataformas oficiales existentes). Cursos en línea gratuitos en la siguiente liga. <https://climss.imss.gob.mx/>

C.3. Medidas de prevención de contagios en los Centros de Trabajo

Cuando se sospeche o se sepa que existe una infección en el centro de trabajo, con la finalidad de contenerla, y evitar la propagación del virus entre el personal, se deberán tomar las siguientes medidas:

- 1) Al personal docente que presente síntomas con características similares al COVID-19, tal es el caso como dificultad para respirar, se deberá remitir al centro de atención médica; si no se llegaron a identificar los posibles síntomas, solicitarle se resguarde en casa y llame a la línea Covid para su atención y reorientación.
- 2) Los docentes que se encuentren en el supuesto anterior, deberán acreditar ante la autoridad escolar su estado de salud, mediante reporte médico oficial expedido por instituciones públicas, a efecto de notificarlo al nivel educativo correspondiente en la USEBEQ.
- 3) Se evitará el retorno de docentes confirmados con Covid-19 que no presenten su alta médica; la reincorporación de personal docente, con síntomas o que hayan sido confirmados, deberá ejecutarse de conformidad con los lineamientos que determinen las autoridades sanitarias competentes.
- 4) Incentivar al personal docente con sospecha o confirmación de COVID-19, a cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable, que es la limitación voluntaria y temporal de la movilidad de una persona, para permanecer en su domicilio de residencia o en un sitio distinto al espacio público para evitar un sucesivo contagio de la enfermedad en la institución. Este resguardo también puede ocurrir debido a la condición de vulnerabilidad de la persona, o debido al tipo de actividad que desempeña en el centro de trabajo.
- 5) El docente tendrá la obligación de notificar a la autoridad escolar, si algún familiar está como sospechoso o confirmado de Covid-19, con el cual haya tenido reciente contacto, para tomar las medidas de prevención necesarias.
- 6) En caso de que personal docente del centro de trabajo sea confirmado por laboratorio con COVID-19, la autoridad escolar deberá ponerse en contacto con su nivel educativo para informar del caso. El centro de trabajo junto con su Dirección de nivel educativo correspondiente, realizarán una evaluación de riesgo y determinarán las actuaciones y medidas a llevar a cabo.

De manera general, podrá realizarse el cierre temporal del plantel educativo, donde se identifique algún caso confirmado por COVID-19, aunque la situación se valorará de forma individualizada por la Dirección del nivel educativo respectivo y con asesoría de las autoridades sanitarias locales.

D) Vigilancia y supervisión

Las autoridades escolares serán las encargadas de la implementación, seguimiento, supervisión y control de las medidas y acciones establecidas para la reincorporación de los docentes a las actividades presenciales y de aquellos que permanecen prestando sus servicios vía remota en su domicilio; en caso de incumplimiento, los docentes se harán acreedores a las sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, deberán monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para proponer las posibles modificaciones de las acciones a seguir.

III.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19, personas en estado de embarazo, con obesidad, que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, inmunosupresoras, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas, VIH, cáncer, con discapacidades y adultos mayores de 60 años.

Tales condiciones de salud deberán estar debidamente acreditadas ante la autoridad escolar correspondiente mediante certificado médico expedido por institución pública de salud.

Se recomienda que antes de la reincorporación o dentro del primer mes de haberse reincorporado al trabajo, se les otorguen las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar o médico de la institución para evaluar su control y tratamiento.

En caso de no ser posible hacer trabajo a distancia, se deberá:

1. Identificar en cada centro de trabajo al personal docente en situación de vulnerabilidad.
2. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo. Procurando una distancia de 1.5 metros.

Con el propósito de establecer criterios para determinar la reincorporación de la población en situación de vulnerabilidad, a sus labores a continuación se establecen los siguientes criterios:

Condición que pone es situación de vulnerabilidad	Valor de vulnerabilidad	Máximo	Alto	Intermedio	Cotidiano
Embarazo	Tercer Trimestre del embarazo	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Lactancia materna	Durante la incapacidad por maternidad	Se queda en casa	Se queda en casa	Se queda en casa	Regreso Completo
Obesidad	IMC $\geq 40\text{kg/m}^2$ (Peso de la persona / la estatura)	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Mayores de 60 años sin comorbilidades	Mayores de 60 años sin comorbilidades	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Diabetes Mellitus descontrolada	HbA1c $>8\%$ (Hemoglobina Glucosilada)	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Hipertensión Arterial Sistémica (HAS) descontrolada	Hipertensión Grado 2 (Sistólica 160-179 mmHg o Diastólica 100-109 mmHg) o mayor	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	Diagnóstico establecido por Neumología y requiere tratamiento diariamente con CAT $\geq 10^a$	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Asma	Moderada (GINA) ^b Diagnóstico establecido por Neumología, tiene síntomas diariamente, afectan la actividad y el sueño, requiere tratamiento de	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo

	rescate diariamente				
Enfermedad Cardiovascular o cerebrovascular	Diagnóstico establecido por cardiología o neurología y requiere de tratamiento continuado o ha requerido de hospitalización por patología en el último año, sin incluir hipertensión arterial	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Enfermedad Renal Crónica	Docentes en estadio KDIGO 3b o mayor, con eventos de proteinuria en el último año o alguna otra manifestación de compromiso renal ^c	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Estados patológicos con tratamiento inmunosupresor	Estados patológicos que requieren tratamiento con inmunosupresión	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Infección por VIH	CD4<350 células/mL	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Cáncer	Con tratamiento quimioterapéutico en el último mes	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Puede regresar de manera escalonada	Regreso completo
Combinaciones de comorbilidades	Dos o más comorbilidades que cumplen el valor de vulnerabilidad	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Se queda en casa en teletrabajo	Regreso completo
Combinaciones de comorbilidades	Dos o más comorbilidades que NO cumplen el valor de vulnerabilidad	Regreso completo	Regreso completo	Regreso completo	Regreso completo

*Tabla realizada con referencia a los Criterios publicados en el DOF con fecha 27/07/2020



Finalmente, deberá considerarse que los procesos en los que participa personal docente en situación de vulnerabilidad pueden verse afectados, por lo que deberá garantizarse que ello no resulte en actitudes irrespetuosas o discriminatorias en su contra, estas medidas de protección no deben confundirse o utilizarse para discriminar o limitar su derecho al trabajo.

Cualquier servidor público deberá denunciar los actos u omisiones que atenten en contra de lo señalado en este protocolo, ya sea por parte de otro docente o de algún usuario, a efecto de que su superior jerárquico tenga conocimiento de ello para tomar las medidas correspondientes que garanticen su cumplimiento y en su caso proceder en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SUBCOORDINACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

SUBCOORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA